



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Beca Estetica Corporal- Sra. Bustos Fierro, Lucrecia

---

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión Méd. Federico Prieto, donde solicita la autorización para otorgar beca a alumnos para realizar el curso de Estética Corporal Integral, organizado por la Secretaria de Extensión Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- La RHCD N° 363/19 que aprueba la realización del curso Estética Corporal Integral. Y establece la tasa académica para su autofinanciamiento;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión de esta Facultad;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el otorgamiento de una Beca del 25% (veinticinco por ciento) de la tasa académica correspondiente al Curso Estética Corporal Integral, Ciclo lectivo 2019, organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, a favor de la alumna: Bustos Fierro, Lucrecia DNI 29.208.240.

ARTICULO 2º: Establecer que la alumna antes mencionada deberá abonar la tasa de inscripción y el 25% (veinticinco por ciento) de la tasa académica correspondiente que será de \$ 9.000 (pesos: nueve mil ) pagaderos en 8 (ocho) cuotas de \$ 1.125 (pesos: mil ciento veinticinco) y lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Registrar y Comunicar.

